

HUMBERTO GOSÁLBEZ PEQUEÑO
(DIRECTOR)

Régimen Jurídico del Consumo Colaborativo

PATRICIA BENAVIDES VELASCO
CARLOS BETHENCOURT GONZÁLEZ
ELOÍSA CARBONELL PORRAS
ANTONIO COSTA REYES
NURIA FERNÁNDEZ PÉREZ
IGNACIO GALLEGO DOMÍNGUEZ
MARÍA LUISA GÓMEZ JIMÉNEZ
JOSÉ MANUEL SERRANO CAÑAS
INMACULADA GONZÁLEZ CABRERA
MARÍA CRUZ MAYORGA TOLEDANO
MARÍA TERESA MORIES JIMÉNEZ
ROCÍO MUÑOZ BENITO
ANTONIA PANIZA FULLANA
RAFAEL PIZARRO NEVADO
MARÍA ÁNGELES RECIO RAMÍREZ

PRÓLOGO DE
LUIS HUMBERTO CLAVERÍA GOSÁLBEZ

INCLUYE LIBRO
ELECTRÓNICO
**THOMSON REUTERS
PROVIEW™**

THOMSON REUTERS

ARANZADI

CAPÍTULO 10
**INSURTECH Y SUS POSIBLES INCIDENCIAS EN EL ÁMBITO TRI-
 BUTARIO** 377

M^a ANGELES RECIO RAMÍREZ

| | | |
|-------------|--|-----|
| I. | Introducción | 377 |
| II. | Insurtech | 381 |
| | 1. <i>Concepto</i> | 381 |
| | 2. <i>Tipologías de operadores</i> | 381 |
| III. | Las plataformas o «starts ups» de «insurtech», algunos aspectos tributarios | 384 |
| | 1. <i>Operaciones económicas que se producen en la plataforma</i> | 392 |
| IV. | La actividad de mediación en «insurtech» | 393 |
| | 1. <i>Introducción</i> | 393 |
| | 2. <i>Los mediadores de seguros</i> | 395 |
| V. | El problema de los puntos de conexión | 398 |
| VI. | Bibliografía | 402 |

CAPÍTULO 11
**MOVILIDAD COLABORATIVA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE
 PERSONAS: UN ANÁLISIS DESDE EL DERECHO ADMINISTRATI-
 VO** 405

ELOÍSA CARBONELL PORRAS

| | | |
|-------------|---|-----|
| I. | Economía colaborativa: aproximación a un concepto tan amplio como confuso y de una utilidad para el derecho limitada | 406 |
| II. | Actividades y servicios de movilidad colaborativa en general | 412 |
| III. | Servicios de la sociedad de la información y servicios de trans- porte | 416 |
| | 1. <i>Los servicios de la sociedad de la información y servicios accesorios, en general</i> | 416 |
| | 2. <i>Los servicios de transporte y su exclusión del ámbito de aplicación de la directiva de servicios. principales consecuencias en España</i> | 418 |
| | 3. <i>La naturaleza jurídica del servicio prestado por Uberpop</i> | 420 |

IV. Con
mie
V. Con
1.
2.
VI. Serv
arre
1.
1.
1.
2. E
d
VII. Biblio

| | | |
|-----|--|------------|
| 377 | 3.1. Funcionamiento inicial de Uber y la respuesta de los tribunales españoles: la suspensión de actividades y la cuestión prejudicial | 420 |
| 377 | 3.2. La sentencia del Tribunal de Justicia de 20 de diciembre de 2017 | 424 |
| 381 | 3.3. La resolución del litigio principal y otras consecuencias | 427 |
| 381 | 3.4. Apuntes para identificar la naturaleza de los servicios que prestan las plataformas digitales | 428 |
| 384 | IV. Compartir un mismo vehículo de forma sucesiva: el arrendamiento de un turismo sin conductor, y de otros vehículos | 431 |
| 392 | | |
| 393 | V. Compartir un coche por asientos | 435 |
| 393 | | |
| 395 | 1. <i>La distinción entre transportes privados y públicos</i> | 435 |
| 398 | 2. <i>El ejemplo de Blablacar</i> | 437 |
| 402 | | |
| 405 | VI. Servicios de transporte público en vehículos turismo: el taxi y el arrendamiento con conductor | 441 |
| 406 | | |
| 412 | 1. <i>Distinción y régimen de acceso al mercado</i> | 441 |
| 416 | 1.1. Planteamiento general | 441 |
| 416 | 1.2. La supresión de las restricciones en el acceso al mercado del arrendamiento con conductor. Las plataformas Cabify y UberX | 444 |
| 418 | 1.3. De nuevo, las limitaciones en las autorizaciones de arrendamiento con conductor: la crítica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el respaldo del Tribunal Supremo | 445 |
| 420 | 2. <i>El conflicto entre el taxi y las autorizaciones VTC no es un problema de economía colaborativa</i> | 452 |
| | VII. Bibliografía | 455 |

Capítulo 11

Movilidad colaborativa y servicios de transporte de personas: un análisis desde el Derecho Administrativo¹

ELOÍSA CARBONELL PORRAS

Catedrática de Derecho Administrativo. Universidad de Jaén.

SUMARIO: I. ECONOMÍA COLABORATIVA: APROXIMACIÓN A UN CONCEPTO TAN AMPLIO COMO CONFUSO Y DE UNA UTILIDAD PARA EL DERECHO LIMITADA. II. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE MOVILIDAD COLABORATIVA EN GENERAL. III. SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE. 1. *Los servicios de la sociedad de la información y servicios accesorios, en general.* 2. *Los servicios de transporte y su exclusión del ámbito de aplicación de la directiva de servicios. principales consecuencias en España.* 3. *La naturaleza jurídica del servicio prestado por Uberpop.* 3.1. *Funcionamiento inicial de Uber y la respuesta de los tribunales españoles: la suspensión de actividades y la cuestión prejudicial.* 3.2. *La sentencia del Tribunal de Justicia de 20 de diciembre de 2017.* 3.3. *La resolución del litigio principal y otras consecuencias.* 3.4. *Apuntes para identificar la naturaleza de los servicios que prestan las plataformas digitales.* IV. COMPARTIR UN MISMO VEHÍCULO DE FORMA SUCESIVA: EL ARRENDAMIENTO DE UN TURISMO SIN CONDUCTOR, Y DE OTROS VEHÍCULOS. V. COMPARTIR UN COCHE POR

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto I+D+i del Plan Estatal, *Las Entidades locales, sus relaciones y competencias. Realidad, efectos y consecuencias de la racionalización y sostenibilidad financiera en clave nacional y europea* (DER2016-74843-C3-1-R), del que soy investigadora principal, así como del Proyecto Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, *Las Entidades locales y su contribución al desarrollo económico y social de Andalucía: organización, competencias y servicios* (Ref. 1262738), que codirijo con Lourdes de la Torre Martínez, desarrollado en el Grupo de Investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) SEJ-317, «El Derecho Público y la crisis institucional y económica». También se integra en el Grupo de Excelencia de la Universidad Rey Juan Carlos «Derecho y política económica» (GEDPE) y en el Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid 931089, «Las transformaciones del Estado y la autonomía local: organización institucional, servicios públicos y democracia participativa», en los que colaboro como miembro externo.